



México, D.F., 3 de septiembre de 2014.

P-036-2014

MTRO. OSCAR CALLEJO SILVA

Director General de Carreteras
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
P r e s e n t e.

Me refiero al proceso de Licitación Pública Internacional No. LO-009000999-T231-2014, en la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevó a cabo la contratación de la "Construcción del libramiento poniente de Acapulco, Tr. La Venta - Bajos del Ejido, km. 0+000 - km. 10+000, con una sección de 21.0 m de ancho de corona, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, entorques, túneles, estructuras, señalamiento horizontal y vertical, en una longitud de 10.0 km., en el Estado de Guerrero", procedimiento en el cual el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., fue designado como Testigo Social por la Secretaría de la función Pública, según consta en Oficio No. UNCP/309/BMACP/0363/2014, de fecha 21 de abril del 2014.

Sobre el particular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 26 Ter, Fracc. IV inciso c), de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por el presente me permito remitir a usted una copia original del Testimonio Público elaborado por esta Representación Social, con motivo del procedimiento de Licitación Pública Internacional señalado en el párrafo anterior

Sin más por el momento le hago llegar un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,


ING. LUIS SALAZAR ZUÑIGA.
Presidente del VIII Consejo Directivo.



TESTIMONIO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LO-009000999-T231-2014, CUYO OBJETO ES LA “CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO PONIENTE DE ACAPULCO, TR. LA VENTA - BAJOS DEL EJIDO, KM. 0+000 - KM. 10+000, CON UNA SECCIÓN DE 21.0 M DE ANCHO DE CORONA, MEDIANTE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, ENTORQUES, TÚNELES, ESTRUCTURAS, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL, EN UNA LONGITUD DE 10.0 KM., EN EL ESTADO DE GUERRERO”.



México, D.F., a 3 de septiembre de 2014.

TESTIMONIO PÚBLICO

Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C. (**IMAT**), Testigo Social autorizado por la Secretaría de la Función Pública, con Registro PMOAC003, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 Bis, fracción IV, inciso c), de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 56 de su Reglamento, emito el presente Testimonio Público sobre la Licitación Pública Internacional N° LO-009000999-T231-2014, cuyo objeto es la *“Construcción del Libramiento Poniente de Acapulco, Tr. La Venta-Bajos del Ejido, Km. 0+000 - Km. 10+000, con una sección de 21.0 m de ancho de corona, mediante terrecerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, entronques, túneles, estructuras, señalamientos horizontal y vertical, en una longitud de 10.0 Km., en el Estado de Guerrero”*.

I. ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio N° UNAOPSPF/309/BM/0220/2006 del 23 de marzo de 2006, suscrito por el Lic. Rodolfo H. Lara Ponte, Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, de la Secretaría de la Función Pública, le fue notificada a este Instituto la resolución favorable a su solicitud de registro como Testigo Social, quedando inscrito con el número PMOAC003.
2. Mediante oficio UNCP/309/BMACP/0363/2014 de fecha 21 de abril del 2014, el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, designó al Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C. como Testigo Social, para atestiguar la Licitación Pública Internacional correspondiente a la *“Construcción del Libramiento Poniente de Acapulco, Tr. La Venta-Bajos del Ejido, Km. 0+000 al Km. 10+000, con una sección de 21.0 m de ancho de corona, mediante terrecerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, entronques, túneles, estructuras, señalamiento horizontal y vertical, en una longitud de 10.0 Km., en el Estado de Guerrero”*
3. El 30 de abril de 2014, mediante escrito N° P-019-2014, el Presidente del VII Consejo Directivo del IMAT, designó al Lic. Roberto Zavala Chavero y al Ing. Jorge



Oracio Elizalde Topete como Representantes de este Instituto dentro de los actos desarrollados en el procedimiento licitatorio que nos ocupa.

4. Mediante Oficio N° TS-IMAT-0363-001-2014 del 22 de abril de 2014, se solicitó a la Convocante nos remitiera la documentación relacionada con la Preconvocatoria (Convocatoria, Modelo de Contrato, anexos y Especificaciones en su caso), Calendario estimado de actividades a desarrollar, investigación de mercado, así como cualquier otro documento que sea relevante y útil para la licitación.

II. DEFINICIONES.

Para efectos del presente Testimonio Público se entenderá por:

CompraNet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

Convocante: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Carreteras.

IMAT: Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C.

Instituto: El Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C.

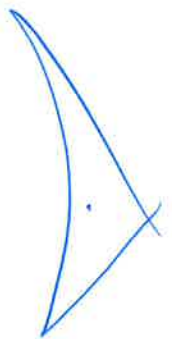
La Licitación: La Licitación Pública Internacional N° LO-009000999-T231-2014 cuyo objeto es la *“Construcción del Libramiento Poniente de Acapulco, Tr. La Venta-Bajos del Ejido, Km. 0+000 al Km. 10+000, con una sección de 21.0 m de ancho de corona, mediante terrecerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, entronques, túneles, estructuras, señalamientos horizontal y vertical, en una longitud de 10.0 Km., en el Estado de Guerrero”*.

Ley: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reglamento: El de la Ley.

SCT: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Secretaría: Secretaría de la Función Pública.





III. ESQUEMA DE CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Carreteras, con base en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su Reglamento, pretende llevar a cabo una Licitación Pública Internacional, para la adjudicación de un Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado para realizar la *“Construcción del Libramiento Poniente de Acapulco, Tr. La Venta – Bajos del Ejido, Km 0+000 – Km 10+000, con una sección de 21.0 m. de ancho de corona, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, entronques, túneles, estructuras, señalamiento horizontal y vertical en una longitud de 10.0 Km. En el Estado de Guerrero”*

IV. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

Durante el desarrollo del procedimiento de contratación que nos ocupa, se presentaron diversos acontecimientos, entre los que destacan los siguientes:

1. Una vez que el **IMAT** fue notificado de su designación como Testigo Social, mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0363/2014, en el **Procedimiento de Contratación**, este Testigo Social mediante comunicado N° TS-IMAT-0363-001-2014 del 22 de abril de 2014, solicitó a la **Convocante** la información correspondiente al proyecto objeto de La **Licitación** (Pre-convocatoria, modelo de contrato, especificadores y calendario de actividades).
2. El 19 de mayo de 2014, la **Convocante** informó a este Testigo Social que las Pre-Convocatoria de la **Licitación** fue publicada en la página electrónica de **Compranet**.
3. El 23 de mayo de 2014 este Testigo Social y la **Convocante**, llevaron a cabo una reunión de trabajo en las instalaciones de la **SCT**, en la que se realizó una revisión preliminar al contenido de la Preconvocatoria y sus Anexos, en donde se plantearon, entre otros comentarios, los relacionados con evaluación de propuestas elegibles (en el apartado denominado Adjudicación del Contrato), el anticipo y su amortización, acordándose que el 27 de mayo de 2014, se continuaría y concluiría la revisión final de la Preconvocatoria.
4. El 27 de mayo de 2014 la **SCT** y este **Instituto**, llevaron a cabo la revisión final al contenido de la Preconvocatoria y sus Anexos, conforme al escrito elaborado por este Representante del Testigo Social **IMAT**.



En dicha reunión se expuso brevemente la forma en que se desarrollaría la Visita al Sitio de los trabajos, manifestando esa Convocante que nos harían llegar el programa de actividad que se seguirá el 06 de junio de 2014 durante dicho acto.

5. Mediante comunicado NO. TS-IMAT-0363-004-2014 del 2 de junio de 2014, este Testigo Social entregó a la Convocante diversos comentarios relacionados con el contenido de la Preconvocatoria y sus Anexos, los cuales fueron atendidos por esa SCT mediante el oficio No. 3.1.3.3.-040/2014. Documentos que en su parte medular señalan lo siguiente:

“Sobre el particular, es de comentar que una vez revisada la documentación que nos fue proporcionada por es Convocante, respecto del Procedimiento Licitatorio que nos ocupa, se desprenden los siguientes comentarios:

Comentario TS: *En el encabezado de la Preconvocatoria se señala que se trata de la Licitación Pública Internacional No. LO-009000999-T232-2014, mientras que en la forma MVP 01 se habla de la Licitación Pública Internacional No. LO-009000999-T231-2014, favor de verificar tal aspecto, a efecto de que exista incongruencia entre el contenido de la Preconvocatoria.*

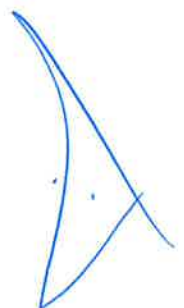
Respuesta SCT: *En la Preconvocatoria y convocatoria que se publicaron en tiempo y forma en el sistema CompraNet tienen los datos correctos.*

Comentario TS: *A lo largo de la convocatoria, existen diversos párrafos que en su parte final tienen la leyenda “NO APLICA”, sin embargo, puede causar confusión entre los licitantes, razón por la cual sería adecuado eliminar dichos párrafos para evitar cualquier tipo de confusión.*

Respuesta SCT: *La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para la infraestructura carretera, cuenta con un Modelo General de Bases de Licitación, elaborado por un grupo interdisciplinario de trabajo, integrado por representantes de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Infraestructura y la Coordinación de Centros SCT, así como la unidad de Asuntos Jurídicos y el Órgano Interino de control de la SCT, por lo que cuando se particularizan las Bases de la Licitación para una obra en específico aquellas Bases o requerimientos que no se utilizaran por la naturaleza de la licitación para una obra en específico aquellas Bases o requerimientos que no se utilizan por la naturaleza de la licitación, se les indica la leyenda “NO APLICA”, lo cual a la fecha no se ha presentado a confusión.*

Comentario TS: *En la convocatoria se menciona que la Licitación que nos ocupa es una Licitación Pública Internacional, sin embargo, no se precisa con claridad cuál de las dos modalidades a que refiere el artículo 30 de la LOPSRM se refiere – internacional bajo la cobertura de tratados o internacional abierta –, por lo que en opinión de este Testigo Social sería adecuado precisar a qué modalidad se refiere, con el objeto de evitar confusiones entre los Licitantes.*

Respuesta SCT: *En la Base Primera de esta licitación se precisa que las personas*





físicas o morales que pueden participar en esta licitación son nacionales y extranjeras de países con los cuales México tenga celebrado un tratado de libre comercio, conforme a lo previsto en la Fracción II del artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). Sin embargo en la Convocatoria que se subió al Sistema de CompraNet el pasado 29 de mayo de 2014 se señaló desde el encabezado lo que comenta.

Comentario TS: De acuerdo con la Convocatoria se cuenta con recursos autorizados en el FONADIN, razón por la cual le agradeceremos nos proporcione dicha autorización, con el objeto de conocer su contenido.

Respuesta SCT: Se entrega copia del acuerdo mediante el cual el FONADIN autorizó los recursos para la construcción del Libramiento Poniente de Acapulco.

Comentario TS: De acuerdo con el numeral 4, la información necesaria para que los licitantes integren sus propuestas técnica y económica, que no está en el Sistema CompraNet, estará a disposición de los interesados en las oficinas de LA CONVOCANTE, mencionándose únicamente el "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS".

De acuerdo con lo anterior, ¿El Proyecto de ejecución de los Trabajos es el único documento que no está disponible en CompraNet?

Respuesta SCT: Hasta el momento si, el proyecto es el único documento de la licitación que no está en el Sistema CompraNet, exceptuando los documentos que se generen o se entreguen, en su caso, en las juntas de aclaraciones que se celebren.

Comentario TS: Documentación distinta a la Proposición.

En la Fracción VI, inciso b), del representante legal de EL LICITANTE, se señala que en el caso de personas extranjeras, deben proporcionar los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial, así como un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señalen que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

De acuerdo con lo anterior, nos surge la siguiente duda ¿Durante el Procedimiento Licitatorio no será necesario que los Licitantes extranjeros – personas morales - entreguen los documentos con los que acrediten su existencia legal y la personalidad de sus representantes?

Respuesta SCT: La documentación que se solicita a EL LICITANTE para acreditar su personalidad jurídica es estrictamente la señalada al respecto en el artículo 61, fracción VI del Reglamento de la LOPSRM y se presenta bajo protesta de decir verdad; por lo que se considera que no es necesario que los licitantes extranjeros entreguen en su propuesta de concurso cualquier otro documento adicional al respecto, ya que seríamos omisos a lo indicado en la normatividad anteriormente





invocada y motivo de una posible inconformidad.

Comentario TS: *En el último párrafo de la fracción VII de este apartado se señala que: los Licitantes deben presentar, entre otros documentos, la constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones; en este tenor, ¿Que pasara en el caso de que la constancia se trate de una cuenta que no es de “cheques abierta”?*

Respuesta SCT: *Es conveniente precisar que, la constancia de la cuenta de “cheques abierta” la debe de presentar únicamente EL LICITANTE GANADOR previo a la firma del contrato, como se establece en primer párrafo de la fracción VII de la Base Primera de esta Licitación y esta cuenta es para el pago de anticipo, estimaciones, etc., mediante transferencia electrónica; por lo que se considera que no es posible que se presente la eventualidad que señala.*

Comentario TS: *Proceso de Licitación*

De acuerdo con este apartado, el servidor público que presidirá la junta de aclaraciones si lo considera necesario podrá citar a una ulterior junta.

En este caso, ¿Cuáles son las directrices o aspectos que deberán ser considerados por el Servidor Público que preside la Junta de Aclaración, para determinar la necesidad de llevar a cabo más juntas de aclaraciones o determinar que resulta innecesaria una Junta de aclaraciones adicional?

Respuesta SCT: *Será en función de las dudas, razonables y oportunas, que tengan los licitantes interesados en participar, considerando el tiempo necesario para preparar la oferta después de haber resuelto las dudas o precisiones que en su caso se realicen a la convocatoria.*

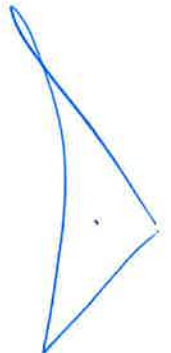
Comentario TS: *Revisión Preliminar.*

De acuerdo con esta sección, a fin de facilitar el procedimiento de contratación la SCT, a solicitud de EL LICITANTE, efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido al respecto en EL REGLAMENTO de LA LEY.

Al respecto, en opinión de esta Representación Social, sería adecuado que esa Convocante precise lo siguiente:

- *Los preceptos normativos de la LOPSRM (Artículo 36) y de su Reglamento (artículo 60), en que sustenta esta revisión.*
- *El procedimiento que se seguirá en la revisión preliminar.*

Lo anterior, con el objeto de garantizar los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, conforme a lo señalado en el artículo 27, tercer párrafo, de la LOPSRM.





Respuesta SCT: Se considera que la revisión preliminar indicada en este apartado establece las mismas condiciones y requisitos para todos los licitantes interesados en participar en esta licitación debido que, es para todo aquel licitante que lo solicite, así como la experiencia, especialidad y demás requisitos motivo de revisión preliminar está bien definidos en las bases de esta convocatoria, por lo que no se advierte que infrinja lo previsto en el artículo 27, tercer párrafo de la LOPSRM. Adicionalmente es de comentar que en dicho apartado se indica claramente que la revisión se hará conforme a lo o previsto al respecto en EL REGLAMENTO de LEY.

Comentario TS: Adjudicación del Contrato.

De acuerdo con este numeral, esa Convocante por economía procesal, solo evaluará aquellas propuestas elegibles que, una vez determinada la proposición que económicamente obtenga el mayor puntaje y sea solvente técnicamente, por haber obtenido los puntos mínimos requeridos en LA CONVOCATORIA; puedan numéricamente alcanzar o superar el puntaje obtenido por esta, lo cual se indicara en el fallo correspondiente.

Al respecto, es de comentar que la redacción de dicho apartado es poco clara, por lo que en nuestra opinión debe ser redactada con mayor precisión.

Respuesta SCT: Es conveniente mencionar que la redacción que actualmente se tiene a cumplido claramente su objetivo de informar a los licitantes las reglas sobre las cuales se hará la revisión de propuestas, sin que a la fecha después de cuatro años de su implementación haya generado preguntas o dudas al respecto. Sin embargo estamos en la mejor disposición de revisar la redacción que nos propongan.

Comentario TS: Adicionalmente a lo anterior, en este apartado se indica que esa Convocante está considerando lo señalado por la Secretaría de la Función Pública en el oficio No. UNCP/309/NC/0.-1077/2010 de fecha 8 de diciembre de 2010.

Al respecto, le agradeceré nos proporcione dicho documento para conocer su contenido, asimismo, es de comentar que de conformidad con lo señalado en el artículo 7 del Reglamento de la LOPSRM, las opiniones que emita las Secretaría no tendrán el carácter de criterio de interpretación de aplicación general, ni de disposición administrativa; aspecto que deberá ser considerado por esa Convocante.

Respuesta SCT: Se entrega copia del oficio solicitado.

Comentario TS: Experiencia y Capacidad.

En el numeral 1 se señala que si una o más personas están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, el subrubro correspondiente tendrá una calificación de cero (0). En este caso, ¿Cómo verificara esa SCT si el personal está comprometido en otros proyectos? y ¿Quién se encargará de realizar dicha verificación?





Respuesta SCT: Se considera conveniente mencionar que, conforme lo señala la Base Quinta, numeral 1, cuarto párrafo de la convocatoria a esta licitación, el personal que no debe estar comprometido al mismo tiempo en otros trabajos se refiere únicamente a contratos adjudicados por LA CONVOCANTE, no por otras Unidades Administrativas del Sector u otras Dependencias, lo anterior es así debido a que una persona no puede estar trabajando al mismo tiempo en dos lugares diferentes, ni un licitante debe realizar su currículum para cumplir un requisito solicitado. La verificación se hará en los expedientes de licitaciones llevadas a cabo por LA CONVOCANTE, mediante la revisión y evaluación de los documentos entregados por el LICITANTE y quien hará dicha verificación es el área de contratación de la DGC, responsable de la evaluación de propuestas.

Comentario TS: Conforme al numeral 4, inciso a), los Licitantes deberán presentar, entre otros documentos, la acreditación, expedida por institución mexicana facultada para ello. En este caso, ¿Quiénes son las instituciones facultadas para expedir la acreditación solicitada?

Respuesta SCT: Por las características, complejidad y magnitud de este tipo de obras y con el objeto de asegurar la calidad de los trabajos, así como que los materiales que se utilicen en la construcción de las mismas cumplan con las normas y especificaciones del proyecto, es necesario que las empresas cuenten en campo con un laboratorio y personal que realice el control de calidad de los materiales.

Por lo cual es importante que el laboratorio que EL LICITANTE proponga para ejecutar la obra cuente con la APROBACIÓN de la Dirección General de Servicios Técnicos o la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT que corresponda o la ACREDITACIÓN expedida por una institución mexicana facultada para ello como puede ser la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), conforme se establece en las Base Quinta, numeral 4, inciso a) de la convocatoria a esta licitación.

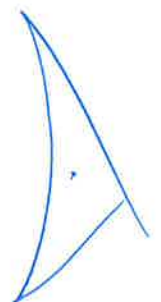
Comentario TS: El numeral 5 de esta sección, refiere que los Licitantes deben presentar en su propuesta la relación de maquinaria y equipo de construcción disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, precisando para el caso de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, la carta compromiso correspondiente.

En el caso de que la maquinaria sea propiedad del Licitante, ¿Deberá acreditar tal situación mediante algún documento, o no será necesario?

Respuesta SCT: No se requiere ningún otro documento, solo su manifestación de que la maquinaria y equipo propuesto para la ejecución de lo obra es de su propiedad.

Comentario TS: Anticipos.

En esta sección la Convocante señala que: "toda vez que la obra presente un avance del 5%, le será otorgado un anticipo en términos de lo dispuesto por el





artículo 50 fracción II de LA LEY del 30% (Treinta por ciento) del monto del contrato”, de acuerdo con lo anterior, ¿Se debe entender que el anticipo le será entregado a la Contratista una vez que la obra tenga un avance del 5%? y ¿Cómo se llevara a cabo la amortización de dicho anticipo?

Respuesta SCT: *En la convocatoria que se subió al sistema CompraNet el 29 de mayo de 2014 en la Base Sexta se indicó que el anticipo será del 30% y se entregará previo al inicio de los trabajos como se establece en el artículo 50, fracción I y II de la LOPSRM.*

Comentario TS: *Fechas, Plazos y Montos Autorizados.*

De acuerdo con el inciso a) la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día 9 de julio de 2014, sin embargo, el numeral 3 de la Convocatoria señala que el acto de presentación y apertura de proposiciones será el 8 de julio, favor de verificar tal aspecto.

Respuesta SCT: *En la convocatoria que se subió al sistema CompraNet el 29 de mayo de 2014 se corrigieron las fechas.*

Comentario TS: *Causas expresas de desechamiento.*

En el numeral 3 de las causales generales de desechamiento, se señala que será causal de desechamiento el que se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por EL LICITANTE es falsa; en este caso ¿Quién será la encargada de verificar que la documentación no sea falsa?

Respuesta SCT: *El área de contratación de la DGC, responsable de hacer la revisión de las propuestas presentadas por los licitantes, mediante la revisión y cotejo de los documentos entregados por EL LICITANTE.*

Comentario TS: *MODELO DE CONTRATO*

De una lectura al modelo de contrato se puede apreciar que se trata de un borrador al cual le hacen falta diversa información y en ciertos casos, como es a manera de ejemplo en las declaraciones, se señalan diversas redacciones que aplican para supuestos diferentes; por lo que le agradeceremos nos proporcione el contrato en el que se llenen los datos que ya se conocen y precise la redacción de las Cláusulas que aplicaran en el caso que nos ocupa, para poder realizar una revisión completa a dicho documento.

Respuesta SCT: *Se considera conveniente mencionar que el modelo de contrato que está incluido en los documentos de la convocatoria no es un borrador. Conforme a lo señalado en el artículo 31, fracción XXV es un MODELO de contrato al que para esta licitación se sujetarán las partes; el CONTRATO que se suscriba con el licitante ganador, en su caso, será el modelo de contrato requisitado con toda la información del licitante ganador y la contenida en las Bases de la Licitación. Este documento será puesto a disposición del Testigo Social en su oportunidad en tiempo*



y forma.

Sin embargo, si a su juicio y conforme a la normatividad aplicable en la materia considera que debe cambiarse o anularse o incluirse algún clausulado, le agradeceríamos nos lo precise para ponerlo a consideración de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT, quien es la encargada de emitir los modelos de contrato conforme a lo previsto en el numeral 5.14.3 de Bases y Lineamientos de las Políticas Bases y Lineamientos de esta SCT. (...)

6. Mediante comunicado No. TS-IMAT-0360-005-2014 del 30 de julio de 2014, este Testigo Social – con relación al diferimiento del Fallo - solicitó a la **Convocante** señalara día y hora para llevar a cabo el acto de Fallo y no dejar abierta la fecha “hasta nuevo aviso”.
7. Mediante correo electrónico del 25 de agosto de 2014, este Testigo Social manifestó a la **Convocante** que el 18 de agosto de 2014, el Testigo Social **IMAT**, por conducto de sus representantes, acudió al Centro SCT Guerrero, para la firma del contrato, sin que se llevará a cabo dicho acto.

Por lo que se solicitó información respecto de la nueva fecha en la que se llevaría a cabo la formalización de tal instrumento jurídico, a efecto de estar en condiciones de llevar a cabo la testificación oportuna.

V. PARTICIPACIÓN

a) Programa de los actos de la Licitación.

| Fecha de Publicación en Compranet | Fecha Junta de Aclaraciones | Fecha Visita de Obra | Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones |
|-----------------------------------|-----------------------------|----------------------|--|
| 29/May/2014 | 09/Jun/2014 | 06/Jun/2014 | 08/Jul/2014 |

b) Publicación de la Convocatoria.

Los Representantes del Testigo Social verificaron que la Convocatoria a la Licitación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet el 29 de mayo de 2014, de conformidad con lo señalado por el artículo 32 de la **Ley**.





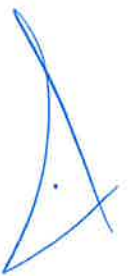
c) Visita al Sitio.

El 6 de junio de 2014, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, de conformidad con lo siguiente:

- La cita fue a las 10:00 horas, en la Caseta "La Venta" ubicada en el km. 365 de la Autopista del Sol (México - Acapulco) en Acapulco Gro.



- Los servidores públicos de la **SCT**, los Licitantes que acudieron a la visita, así como los representantes del Testigo Social, nos trasladamos al KM 12+000 del Libramiento Poniente de Acapulco.

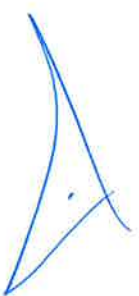




- En el KM 12+000 del Libramiento Poniente de Acapulco, los servidores públicos de la **SCT** expusieron, con el apoyo de una mampara y un mapa de la zona, el trayecto que debe seguirse para la *“Construcción del Libramiento Poniente de Acapulco, Tr. La Venta – Bajos del Ejido, Km 0+000 – Km 10+000, con una sección de 21.0 m. de ancho de corona, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, entronques, túneles, estructuras, señalamiento horizontal y vertical en una longitud de 10.0 Km. En el Estado de Guerrero”*, así como la ubicación de los tres túneles que deberán construirse como parte de los alcances de la Licitación.



- La Convocante preguntó a los Licitantes si tenían alguna pregunta o duda respecto de lo expuesto, a lo que los licitantes señalaron que no.
- La Convocante hizo del conocimiento a los participantes que la primer junta de aclaración tendría verificativo a las 10:00 horas del 9 de junio de 2014, en la Dirección General de Carreteras, Dirección General Adjunta de Construcción y Modernización de Carreteras Federales Dirección de Contratación; con dirección en Av. Insurgentes Sur Núm. 1089, Piso 14 Ala Poniente, Colonia Noche Buena, Código Postal 03720, Delegación Benito Juárez.





d) Juntas de Aclaraciones.

1ª Junta de Aclaraciones.

Se llevó a cabo el día 09 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la Ciudad de México. Los licitantes que asistieron a esta junta, fueron los siguientes:

| Nombre Licitante |
|--|
| GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V. |
| Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. |
| Consultara y Edificación Segura, S.A. de C.V. |
| Constructora San José, S.A. |
| Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V. |
| MG Infraestructura , S.A. de C.V. |
| Grupo Covasa, S.A. de C.V. |
| Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V. |
| Mota-Engil México, S.A. de C.V. |
| Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V. |
| FCC Construcción , S.A. |
| Tradeco, S.A. de C.V. |
| Gutierrez de Velasco, S.A. de C.V. |
| Alvarga Construcciones, S.A. de C.V. |
| Edinosa, S.A. de C.V. |
| Freyssinet de México, S.A. de C.V. |
| Cocanal, S. A.P.I de C.V. |
| Pavimentos de la Lengua S.A. de C.V. |
| Alpa Proveedores y Contratistas, S.A. de C.V. |
| Edificaciones laGuardiana, S.A. de C.V. |
| Productos y Estructuras de Concreto, S.A. de C.V. |
| Trasportaciones y Construcciones Tamaulipecos, S.A. de C.V. |
| Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V. |
| Asesoría y Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V. |
| EPCCOR, S.A. de C.V. |
| Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. |
| Construcciones Aldesem, S.A. de C.V. |
| Concretos de Morelos, S.A. de C.V. |
| Compañía Cadri, S.A. de C.V. |
| DC Grupo Constructor, S.A. de C.V. |
| Isolux de México, S.A. de C.V. |
| Caabsa Constructora, S.A. de C.V. |

En este acto se recibieron preguntas de los siguientes Licitantes:





| Nombre del Participante | Presentadas |
|--|-------------|
| Alvarga Construcciones, S.A. de C.V. | 1 |
| Caabsa Constructora S.A. de C.V. | 5 |
| Construcciones Aldesem, S.A. de C.V. | 2 |
| Copisa Constructora Pirenaica S.A. | 3 |
| Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. | 4 |
| Edificaciones La Guardiania, S.A. de C.V. | 5 |
| Epcor, S.A. de C.V. | 1 |
| FCC Construcciones, S.A. | 6 |
| Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V. | 5 |
| Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. | 15 |
| Isolux de México, S.A. de C.V. | 5 |
| MOTA-ENGIL México, S.A. de C.V. | 12 |
| Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V. | 2 |
| Pavimentos de la Laguna, S.A. de C.V. | 2 |
| Promotora y Desarrolladora Mexicana S.A. de C.V. | 3 |
| Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V. | 4 |
| TOTAL | 75 |

Asimismo, se informó a los participantes que en la segunda junta de aclaraciones se daría respuestas a las preguntas presentadas en este acto.

2ª. Junta de Aclaraciones.

Se llevó a cabo el día 17 de junio de 2014, en la sala de Juntas de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en donde asistieron las siguientes empresas:

| Nombre Licitante |
|---|
| GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V. |
| Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. |
| Constructora San José, S.A. |
| Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V. |
| Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V. |
| Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura |
| Tradeco, S.A. de C.V. |
| Edinosa, S.A. de C.V. |
| FCC Construcción, S.A. |



| |
|---|
| Operadora Cicsa, S.A. de C.V. |
| Edigusa, S.A. De C.V. |
| Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V. |
| Cocanal, S. A.P. I de C.V. |
| Alfa Proveedores y Contratistas, S.A. de C.V. |
| Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V. |
| Productos y Estructuras de Concreto, S.A. de C.V. |
| Asesoría y Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V. |
| EPCCOR, S.A. de C.V. |
| Construcciones Aldesem, S.A. de C.V. |
| Isolux de México, S.A. de C.V. |
| Mexpresa, S.A. de C.V. |
| Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A. de C.V. |

Es de comentar, que en este acto la **Convocante** hizo del conocimiento de los Licitantes diversas modificaciones a la Convocatoria, entre las que se encuentran las siguientes:

6.1.- en la Base Quinta, Definiciones numeral 1.3

Dice: 1.3.- *Construcción de túneles (Categoría CT): - Son obras subterráneas de carácter lineal que se construyen para permitir el transporte de personas, materiales, entre otras cosas.*

Los túneles pueden ser carreteros o ferroviarios o urbanos, construidos únicamente en la República Mexicana.

Debe Decir: 1.3 *Construcción de túneles (Categoría CT): - Son obras subterráneas de carácter lineal que se construyen para permitir el transporte de personas, materiales, entre otras cosas.*

Se aclara que para que el licitante acredite la experiencia solicitada en esta categoría, construcción de Túneles (CT) se tomaran en cuenta las obras construidas o ejecutadas en otros países además de los construidos en la República Mexicana.

6.2.- En la Base Quinta, numeral 2.

Dice:

2.- Relación de los contratos de trabajos similares a los de LA CONVOCATORIA de esta licitación en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE en esta tipo de obras. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.





Deberán presentar copia simple legible y debidamente requisitada de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito. En el caso de contratos en el extranjero deberá acompañarse con traducción simple al español mexicano.

En el caso de que EL LICITANTE presente Subcontratos para acreditar los subrubros de Experiencia, Especialidad y cumplimiento de Contratos, los mismos deberán de cumplir todos los requisitos que correspondan de los solicitados para los contratos y lo previsto al respecto en el Método de evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas FORMA MVP 01.

Los contratos que serán para el otorgamiento de puntos son los de las categorías que se señalan a continuación, y deberán cumplir con lo solicitado:

| Descripción de los trabajos que serán evaluados. | Porcentaje de participación en el otorgamiento de puntos | Importe mínimo por contrato sin IVA mdp (millones de pesos) |
|--|--|---|
| Categoría CMA, construcción de Carreteras Nueva o Modernización de Carreteras o ampliación de carreteras o categoría DEE, distribuidor Vial o Entronques a desnivel o Estructuras. | 70% | 320 |
| Categoría CT, Construcción de túneles. Los contratos, para poder ser evaluados y calificados, deberán ser de túneles construidos en la República Mexicana. | 30% | 170 |

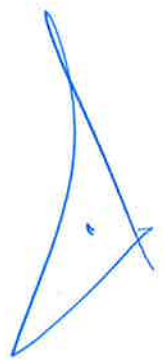
Lo anterior para la calificación y distribución de puntaje indicado en la Matriz Bases de Puntos FORMA 01 de los rubros de Experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos.

Debe Decir:

2.- Relación de los contratos de trabajos similares a los de LA CONVOCATORIA de esta licitación en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE en esta tipo de obras. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de los obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

Deberán presentar copia simple legible y debidamente requisitada de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito. En el caso de contratos en el extranjero deberá acompañarse con traducción simple al español mexicano.

En el caso de que EL LICITANTE presente Subcontratos para acreditar los subrubros de Experiencia, Especialidad y cumplimiento de Contratos, los mismos deberán de cumplir todos los requisitos que correspondan de los solicitados para los contratos y





lo previsto al respecto en el Método de evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas FORMA MVP 01.

Los contratos que serán para el otorgamiento de puntos son los de las categorías que se señalan a continuación, y deberán cumplir con lo solicitado:

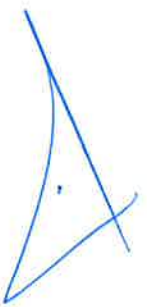
| Descripción de los trabajos que serán evaluados. | Porcentaje de participación en el otorgamiento de puntos | Importe mínimo por contrato sin IVA mdp (millones de pesos) |
|--|--|---|
| Categoría CMA, construcción de Carreteras Nueva o Modernización de Carreteras o ampliación de carreteras o categoría DEE, distribuidor Vial o Entronques a desnivel o Estructuras. | 70% | 320 |
| Categoría CT, Construcción de túneles. Los contratos, podrán ser de obras construidas o ejecutadas en otros países además de los construidos en la República Mexicana. | 30% | 170 |

Acto seguido se prosiguió a entregar un disco compacto a los licitantes con la siguiente información.

- *Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)*
- *Plantas y Procesos Electrónicos KM. 0+000 al KM 10+000.*
- *Sección Estructural.*
- *Nuevamente se Incluye el Proyecto Ejecutivo.*

Adicionalmente a lo anterior, la **SCT** dio respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes en la primera junta de aclaraciones, al tenor de lo siguiente:

| Nombre del Participante | Preguntas | |
|--|-------------|-------------|
| | Presentadas | Contestadas |
| Alvarga Construcciones, S.A. de C.V. | 1 | 1 |
| Caabsa Constructora S.A. de C.V. | 5 | 5 |
| Construcciones Aldesem, S.A. de C.V. | 2 | 2 |
| Copisa Constructora Pirenaica S.A. | 3 | 3 |
| Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. | 4 | 4 |
| Edificaciones La Guardiania, S.A. de C.V. | 5 | 5 |
| Epcor, S.A. de C.V. | 1 | 1 |
| FCC Construcciones, S.A. | 6 | 6 |
| Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V. | 5 | 5 |
| Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. | 15 | 15 |
| Isolux de México, S.A. de C.V. | 5 | 5 |
| MOTA-ENGL México, S.A. de C.V. | 12 | 12 |
| Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V. | 2 | 2 |
| Pavimentos de la Laguna, S.A. de C.V. | 2 | 2 |
| Promotora y Desarrolladora Mexicana S.A. de C.V. | 3 | 3 |
| Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V. | 4 | 4 |
| TOTAL | 75 | 75 |





Finalmente, la Convocante recibió diversas preguntas formuladas por los Licitantes, las cuales se enlistan a continuación, para pronta referencia:

| Nombre del Participante | Presentadas |
|---|----------------------------------|
| | Caabsa Constructora S.A. de C.V. |
| Construcciones Aldesem, S.A. de C.V. | 4 |
| Edificaciones la Guardiana | 14 |
| Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. | 7 |
| Isolux de México, S.A. de C.V. | 1 |
| Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V. | 2 |
| FCC Construcciones, S.A. | 18 |
| Eppcor, S.A. de C.V. | 5 |
| Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V. | 6 |
| Total: | 64 |

3ª Junta de Aclaraciones.

Se realizó el 23 de junio de 2014, en ella participaron los siguientes licitantes:

| Nombre Licitante |
|---|
| Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. |
| Constructora San José, S.A. |
| Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V. |
| Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura |
| FCC Construcción, S.A. |
| Edinosa, S.A. de C.V. |
| Proyco GR, S.A. de C.V. |
| Constructora y Edificadora Segura, S.A. de C.V. |
| Coinhomex, S.A. de C.V. |
| Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V. |
| Edificaciones la Guardiana, S.A. de C.V. |
| Cocanal, S. A.P.I de C.V. |
| Asesoría y Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V. |
| Productos y Estructuras de Concreto, S.A. de C.V. |
| EPCCOR, S.A. de C.V. |
| Construcciones Adesem, S.A. de C.V. |
| Isolux de México, S.A. de C.V. |



| |
|---|
| Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A. de C.V. |
| Alvarga Construcciones, S.A. de C.V. |
| Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V. |
| Constructora y Edificadora Gia+A, S.A. de C.V. |
| Tradeco, S.A. de C.V. |

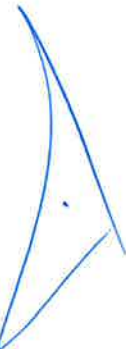
Es este acto se entregó a los Licitantes un 'CD' con la siguiente información;

- *Catálogo de conceptos FORMA E-7 y especificaciones Generales y Particulares, los cuales sustituyen a las anteriormente entregadas.*
- *7.2.- Entronque Punta Diamante, dos Estructuras; Parapetos T 34.4.1 y T 34.3.1 y Cambio de Uso de Suelo.*

Asimismo, se dio respuesta a las preguntas presentadas por escrito por los Licitantes en la Segunda Junta de Aclaraciones, quedando de la siguiente manera:

| Nombre del Participante | Preguntas | |
|---|-------------|-------------|
| | Presentadas | Contestadas |
| Caabsa Constructora S.A. de C.V. | 8 | 8 |
| Construcciones Aldesem, S.A. de C.V. | 4 | 4 |
| Edificaciones laGuardiana | 14 | 14 |
| Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. | 7 | 7 |
| Isolux de México, S.A. de C.V. | 1 | 1 |
| Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V. | 2 | 2 |
| FCC Construcciones, S.A. | 18 | 18 |
| Epccor, S.A. de C.V. | 5 | 5 |
| Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V. | 6 | 6 |
| Total: | 64 | 64 |

Finalmente, es de comentar que en esta tercera junta los siguientes licitantes presentaron diversas preguntas relacionadas con la Licitación:





| Nombre del Participante | Presentadas |
|--|-------------|
| Construcciones Aldesem, S.A. de C.V. | 1 |
| Edificaciones la Guardiania | 8 |
| Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. | 8 |
| Epcor, S.A. de C.V. | 3 |
| Total | 20 |

4ª. Junta de Aclaraciones.

Se realizó el 27 de junio de 2014, con la participación de los siguientes Licitantes:

| Nombre Licitante |
|---|
| Constructora y Edificadora Gia+A, S.A. de C.V. |
| Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V. |
| Ingeniería y Arquitectura Tamaulipeca, S.A. de C.V. |
| Copisa Constructora Pirenaica, S.A. de C.V. |
| Constructora y Edificación Segura, S.A. de C.V. |
| Productos y Estructuras de Concreto, S.A. de C.V. |
| Acciona Infraestructura México S.A. de C.V. |
| Mota-Engil México, S.A. de C.V. |
| Grupo Mexicano de Desarrollo S.A.B. |
| Edinosa, S.A. de C.V. |
| Construcciones Adesem, S.A. de C.V. |
| Tradeco, S.A. de C.V. |
| Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V. |
| Asesoría y Construcciones Mexicana, S.A. de C.V. |
| Constructora San José, S.A. de C.V. |
| Ingenieros Civiles y Asociados, S.A. de C.V. |
| Edificaciones la Guardiania, S.A. de C.V. |
| Omega Construcciones Industriales, S.A. de .V. |
| Epcor, S.A. de C.V. |
| Alvarga Construcciones, S.A. de C.V. |
| MG Infraestructura, S.A. de C.V. |
| Operadora Cicsa, S.A. de C.V. |
| Coconal, S.A.P.I. de C.V. |
| Construcciones Urales, S.A. de C.V. |





Es de comentar que en este acto la convocante manifestó a los Licitantes que se realizaron diversas modificaciones al contenido de la Convocatoria, entre las que se encuentran las siguientes:

“(...) 6.6.- Se aclara que en la FORMA E-7 que se entregó en la Tercera Junta de Aclaraciones celebrada el 23 de Junio de 2014:

Dice:

| NORMA N CTR CAR.1.02.013/00 | | | | |
|-----------------------------|-----------------|---|----------|-----|
| 199 | 013-B.J.1.2.b.9 | Demolición de pavimento de concreto asfáltico, incluye carga y acarreo al banco desperdicio que elija el contratista. | 100.00 | m3 |
| 200 | 013-B.J.1.2.c.5 | Desmantenimiento de defensa metálica Incluye carga y descarga y traslado a una distancia de 95 km. | 3,000.00 | Kg. |

Debe Decir:

| NORMA N CTR CAR.1.02.013/00 | | | | |
|-----------------------------|--------|---|--------|----|
| 199 | EP 027 | Retiro de parámetro, demolición de guarnición, demolición parcial de carpeta, demolición parcial de concreto hidráulico y retiro parcial de juntas de dilatación, incluye carga y acarreo al banco de desperdicio que elija el contratista, en el puente existente del entronque Punta Diamante- La Venta en el km. 0+822.58 = 365+419.26, P.U.O.T. | 70.00 | ml |
| 200 | EP 028 | Escarificación en muros existentes, anclas del no. 6 y 8, limpieza de muros existentes con chorro de arena, resina epoxica, aditivo para unir concreto viejo y nuevo conforme proyecto, P.U.O.T. | 551.00 | m2 |

(...)”

De igual forma, se entregó a los participantes un disco compacto, con la siguiente información:

- *Estudio de la Manifestación de Impacto Ambiental incluyendo los programas ambientales condicionados en el RESOLUTIVOS de la autorización, del km. 0+000 al km. 21+000 del Libramiento Poniente de Acapulco de la cual se obtendrá la parte correspondiente a esta licitación. Así mismo se les recuerda a los licitantes que en la Segunda Junta de Aclaraciones se les entrego el RESOLUTIVO de la MIA autorizado por la SEMARNAT.*
- *Especificaciones Particulares EP 027, EP 028.*
- *Estructura faltante del entronque Punta Diamante.*
- *Especificación Particular EP-011.*

Asimismo, la Convocante dio respuesta a las preguntas presentadas por los Licitantes en la tercera junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:





| Nombre del Participante | Preguntas | | |
|--|-------------|-------------|------------|
| | Presentadas | Contestadas | Pendientes |
| Construcciones Aldesem, S.A. de C.V. | 1 | 1 | 0 |
| Edificaciones la Guardiania | 8 | 8 | 0 |
| Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. | 8 | 8 | 0 |
| Epccor, S.A. de C.V. | 3 | 3 | 0 |
| Total | 20 | 20 | 0 |

Finalmente, es de comentar que este acto diversos Licitantes formularon diversas preguntas, las cuales fueron contestadas por la Convocante, acorde con lo siguiente:

| Nombre del Participante | Preguntas | | |
|--|-------------|-------------|------------|
| | Presentadas | Contestadas | Pendientes |
| Isolux de México, S.A. de C.V. | 1 | 1 | 0 |
| Caabsa, S.A. de C.V. | 5 | 5 | 0 |
| Mota-Engil México, S.A. de C.V. | 7 | 7 | 0 |
| Construcciones Urales S.A. de C.V. | 9 | 9 | 0 |
| Operadora Cicsa, S.A. de C.V. | 8 | 8 | 0 |
| Ingenieros Siviles y Asociados, S.A. de C.V. | 5 | 5 | 0 |
| Total: | 35 | 35 | 0 |

e) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Este acto se realizó el 8 de julio de 2014, en el se recibieron las proposiciones presentadas por los Licitantes para su posterior evaluación y análisis cualitativo, asimismo se procedió a la apertura de las propuestas económicas, obteniéndose los siguientes resultados:

| Nombre del Licitante | Importe total de la Propuesta (con IVA) |
|---|---|
| Convenio de Participación conjunta de: OMEGA Construcciones Industriales, S.A. de C.V. y CAABSA Constructora, S.A. de C.V. | \$1,275,270,038.26 |
| Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A.-B. | \$1,229,667,503.18 |
| Convenio de Participación Conjunta de: Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V. y Acciona Infraestructuras, S.A. | \$1,183,130,268.72 |
| Convenio de Participación Conjunta de: Alvarga Construcciones, S.A. de C.V., Grupo Promotor de desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. y Kouro Desarrollos, S.A. de C.V. | \$1,278,774,325.77 |
| Convenio de Participación Conjunta de: Unión de Constructores y Proyectistas, S.A. de C.V. y Odesa construcciones, S.A. de C.V. | \$1,298,564,702.92 |





| | |
|--|--------------------|
| Convenio de Participación Conjunta de: Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V. e Infraestructura y Desarrollo Integral Dicssa, S.A. de C.V. | \$1,351,654,296.74 |
| Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V. | \$1,134,496,485.70 |
| Convenio de Participación Conjunta de: Construcciones ALDESEM, S.A. de C.V., Proacon Meico, S.A. de C.V. y Epcoor, S.A. de C.V. | \$1,193,504,419.72 |
| Convenio de Participación conjunta de: Isolux de México, S.A. de C.V., Corsan-Corviam, Construcción, S.A. de C.V. | \$895,372,878.87 |
| Convenio de Participación conjunta de: Coconal S.A.P.I. de C.V. y Geotunel, S.L. | \$1,192,960,292.17 |
| Constructora y Urbanizadora JE-FE. S.A. de C.V. | \$850,671,012.95 |
| Constructora Reca de Reynosa, S.A. de C.V. | \$1,139,062,829.66 |
| Convenio de Participación Conjunta de: Alfa Proveedores y contratistas, S.A. de C.V., Copisa Proyectos e Infraestructuras México, S.A. de C.V. y Copisa Constructora Pirenaica, S.A. | \$1,298,741,632.29 |
| Convenio de Participación Conjunta de: Mota-Engil México, S.A. de C.V. y Mota-Engil Engenharia e Construcao, S.A. | \$1,183,853,867.43 |
| Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. | \$1,090,398,537.12 |
| Convenio de Participación Conjunta de: Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V., Construcciones Urales, S.A. de C.V. y Azvi, S.A. | \$1,130,823,690.42 |
| Convenio de Participación Conjunta de: FMI Proyects, S. de R.L. de C.V. y Consorcio Corporativo de Construcción en México, S. A. de C.V. | \$797,320,586.57 |
| Constructora San José, S.A. | \$1,303,258,253.11 |
| Asesoría y Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V. | \$946,635,704.08 |

Es de comentar que en este acto la Convocante realizó la observación de que la empresa **GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO, S.A.B.**, presenta los listados de insumos, costos horarios, costos indirectos y relación de básicos de materiales, **sin rúbrica**, contraviniendo a lo indicado en las bases de licitación.

Finalmente, se informó a los participantes que el día **30 de julio de 2014**, se daría a conocer el fallo de esta licitación.

f) Acto de Fallo de la Licitación.

El 29 de julio de 2014 se publicó en **CompraNet** la Circular No. 1, mediante la cual la **Convocante** informó a todos los proponente de la Licitación, que el acto de fallo, que se tenía programado para el 30 de julio de 2014, se difería hasta nuevo aviso.

En este orden de ideas, es de señalar que el 12 de agosto de 2014, se publicó en **CompraNet** la Circular No. 2, mediante la cual la **Convocante** informó a los Licitantes que el Fallo se realizaría el 14 de agosto de 2014 a las 18:00 hrs.





Acorde con lo anterior, el 14 de agosto de 2014, se llevó a cabo el Acto del Fallo, precisándose en el documento anexo al Acta de Fallo que la Convocante llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las propuestas, obteniéndose los siguientes resultados:

1. Relación de Licitantes cuyas propuestas se desecharon:

| Nombre del Licitante | Razón y fundamento por el que se desecha la proposición |
|---|--|
| CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JE-FE, S.A. DE C.V. | El Licitante no considera el último Catálogo de Conceptos Forma E-7 que fue entregada en la Tercer Junta de Aclaraciones, así como las modificaciones al mismo hecho en la Cuarta Junta, por lo que incurre en las Causales de Desechamiento de la Base Décima cuarto inciso A numerales 2,6,y 7 de la convocatoria. |
| TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. | El Licitante no considera el último Catálogo de Conceptos Forma E-7 que fue entregada en la Tercer Junta de Aclaraciones, así como las modificaciones al mismo hecho en la Cuarta Junta, por lo que incurre en las Causales de Desechamiento de la Base Décima cuarto inciso A numerales 2,6,y 7 de la convocatoria. |
| CONSTRUCTORA RECA DE REYNOSA, S.A. DE C.V. | El Licitante no considera el último Catálogo de Conceptos Forma E-7 que fue entregada en la Tercer Junta de Aclaraciones, así como las modificaciones al mismo hecho en la Cuarta Junta, por lo que incurre en las Causales de Desechamiento de la Base Décima cuarto inciso A numerales 2,6,y 7 de la convocatoria. |

2. Licitantes que su propuesta técnica no superó la puntuación mínima exigida de 37.5:

| Empresa: | Convenio de Participación Conjunta de: FMI PROYECTS, S. DE R.L. DE C.V. Y CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V. | Puntos |
|--|---|--|
| Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, ésta no superó los 37.50 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP Q1 y en la Base cuarta y Quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación económica, debido a: | | |
| Calidad | a) Materiales | Cumple 4.00 |
| | b) Mano de Obra | Cumple 2.00 |
| | c) Maquinaria y Equipo de Construcción | Cumple 4.00 |
| | d) Estructura Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos | Cumple 2.00 |
| | e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos | No cumple por no considerar el equipo necesario y procedimientos constructivos para perforación de Tunnels 0.00 |
| | f) Programas | Cumple 4.00 |
| | g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad | No cumple al jefe de Control de Calidad, el Jefe de Laboratorio (QLE) y ICTA y solo considera 2 laboratorios de 3 actividades 0.00 |





| | | | | | |
|--|----------------------------|---|---|--|--------------|
| 2 | Capacidad | a) Capacidad de los Recursos Humanos | a 1) Experiencia en Obras | No cumple el Superintendente de Camino y el Superintendente de con este subgrupo | 0.00 |
| | | | a 2) Competencia o Habilidad en trabajos de la categoría solicitada | No cumple el Superintendente de Camino y el Geólogo con este subgrupo | 0.00 |
| | | | a 3) Dominio de Herramientas relacionadas con la categoría de obra a ejecutar | Cumple | 0.48 |
| | | b) Capacidad de Recursos Económicos del Licitante | Cumple | | 5.20 |
| | | c) Participación de Discapacitados (empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad) | No cumple por no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la Base Décimo segunda de la Convocatoria a la presente Licitación | | 0.00 |
| | | d) Subcontrato de MIPYMES | Cumple | | 1.00 |
| 3 | Experiencia y Especialidad | a) Experiencia | No cumple debido a que no presenta contratos similares solicitados en la Base quinta numeral 2 de la Convocatoria a la presente Licitación | | 0.00 |
| | | b) Especialidad | No cumple debido a que no presenta contratos similares solicitados en la Base Quinta numeral 2 de la Convocatoria a la presente Licitación | | 0.00 |
| 4 | Cumplimiento de Contratos | | No cumple debido a que no presenta contratos similares solicitados en la Base Quinta numeral 2 de la Convocatoria a la presente Licitación | | 0.00 |
| Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10 del apartado "Causales de Desechamiento Técnicas y Económicas" de la Base Décima cuarta de las Bases de Licitación | | | | | 19.68 |

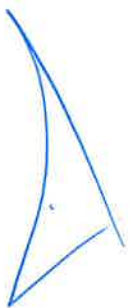
| | | | | | |
|--|---|---|---|--|------|
| Empresa: | Convenio de Participación Conjunta de: ISOLUX DE MEXICO, S. A. DE C. V., CORSAN - CORVIAM, CONSTRUCCION, S. A. Y PRECOVA, S.A. DE C.V. | | | Puntos | |
| Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, esta no superó los 37.50 puntos máximo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base cuarta y Quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación económica, debido a: | | | | | |
| 1 | Calidad | a) Materiales | Cumple | 2.00 | |
| | | b) Mano de Obra | Cumple | 1.00 | |
| | | c) Maquinaria y Equipo de Construcción | Cumple | 4.00 | |
| | | d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos | Cumple | 2.00 | |
| | | e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los trabajos | No cumple por no considerar el equipo necesario y procedimiento constructivo para perforación de Tumbos | 0.00 | |
| | | f) Programas | Cumple | 4.00 | |
| 2 | Capacidad | g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad | No cumple el jefe de Control de Calidad el jefe de Laboratorio (CT) y los laboratoristas | 0.00 | |
| | | a) Capacidad de los Recursos Humanos | a 1) Experiencia en Obras | No cumple el Superintendente de Camino con este subgrupo | 0.00 |
| | | | a 2) Competencia o Habilidad en trabajos de la categoría solicitada | No cumple el jefe de Topografía con este subgrupo | 0.00 |
| | | | a 3) Dominio de Herramientas relacionadas con la categoría de obra a ejecutar | Cumple | 0.48 |
| | | b) Capacidad de Recursos Económicos del Licitante | Cumple | 5.20 | |
| | | c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | No cumple por no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la Base Décimo segunda de la Convocatoria a la presente Licitación | 0.00 | |
| | | d) Subcontrato de MIPYMES | Cumple | 1.00 | |
| 3 | Experiencia y Especialidad | a) Experiencia | Cumple obtiene 4.70 puntos de 5.00 posibles al acreditar 4 años de 5 máximos presentados | 4.70 | |
| | | b) Especialidad | Cumple obtiene 9.40 puntos de 10.00 posibles al acreditar 4 contratos de 5 máximos presentados | 9.40 | |
| 4 | Cumplimiento de Contratos | | Cumple obtiene 1.50 punto de 5.00 posibles al acreditar 2 años de 5 máximos presentados | 1.90 | |
| Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10 del apartado "Causales de Desechamiento Técnicas y Económicas" de la Base Décima cuarta de las Bases de Licitación. | | | | | |
| | | | | 36.00 | |





| Empresa: ASESORIA Y CONSTRUCCIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V. | | Puntos | |
|--|---|--|------|
| Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, ésta no superó los 37.50 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base cuarta y quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación económica, debido a: | | | |
| 1. Calidad | a) Materiales | Cumple | 2.00 |
| | b) Mano de Obra | Cumple | 1.00 |
| | c) Maquinaria y Equipo de Construcción | Cumple | 4.00 |
| | d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos | Cumple | 2.00 |
| | e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos | No cumple por no considerar el equipo necesario y procedimiento constructivo para perforación de Talón | 0.00 |
| | f) Programas | Cumple | 4.00 |
| | g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad | No cumple el Jefe de Control de Calidad y el Jefe de Laboratorio (DEE) en Jefe de Laboratorio (CT) y de Laboratorios no presenta constancia | 0.00 |
| 2. Capacidad | a) Experiencia en Obras | No cumple el Superintendente de Camino, el Superintendente de Estructuras y el Superintendente de Obras con este subrubro | 0.00 |
| | a) 2) Competencia o Habilidad en trabajos de la categoría | No cumple el Geólogo en este subrubro | 0.00 |
| | a) 3) Dominio de Herramientas relacionadas con la categoría de obra a ejecutar | No cumple el Superintendente General, el Superintendente de Estructuras, el Superintendente de Túneles, el Jefe de Topografía y el Ing. de Impacto Ambiental por no presentar documento o escrito para acreditar este subrubro | 0.00 |
| b) Capacidad de Recursos Económicos del Licitante | No cumple en capital neto de trabajo | 0.00 | |
| c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | No cumple por no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la Base Décima segunda de la Convocatoria a la presente Licitación | 0.00 | |
| d) Subcontrato de MIPYMES | Cumple | 1.00 | |
| 3. Experiencia y Especialidad | a) Experiencia | No cumple, debido a que no presenta contratos similares similares solicitados en la Base quinta numeral 2 de la Convocatoria a la presente Licitación | 0.00 |
| | b) Especialidad | No cumple, debido a que no presenta contratos similares solicitados en la Base quinta numeral 2 de la Convocatoria a la presente Licitación | 0.00 |
| 4. Cumplimiento de Contratos | No cumple, debido a que no presenta contratos similares solicitados en la Base quinta numeral 2 de la Convocatoria a la presente Licitación | 0.00 | |
| Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10, del apartado 'Causales de Desechamiento Técnicas y Económicas' de la Base Décima cuarta de las Bases de Licitación. | | 14.00 | |

| Empresa: INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | | Puntos | |
|--|---|---|------|
| Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, ésta no superó los 37.50 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base cuarta y quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación económica, debido a: | | | |
| 1. Calidad | a) Materiales | Cumple | 2.00 |
| | b) Mano de Obra | Cumple | 1.00 |
| | c) Maquinaria y Equipo de Construcción | Cumple | 4.00 |
| | d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos | Cumple | 2.00 |
| | e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos | Cumple | 2.00 |
| | f) Programas | Cumple | 4.00 |
| | g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad | No cumple el Jefe de Laboratorio (DEE) y el Jefe de Laboratorio (CT) | 0.00 |
| 2. Capacidad | a) Experiencia en Obras | No cumple el Superintendente de Camino con este subrubro | 0.00 |
| | a) 2) Competencia o Habilidad en trabajos de la categoría solicitada | No cumple el Ing. de Impacto Ambiental con este subrubro | 0.00 |
| | a) 3) Dominio de Herramientas relacionadas con la categoría de obra a ejecutar | Cumple | 0.48 |
| b) Capacidad de Recursos Económicos del Licitante | Cumple | 5.20 | |
| c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | No cumple por no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la Base Décima segunda de la Convocatoria a la presente Licitación | 0.00 | |
| d) Subcontrato de MIPYMES | Cumple | 1.00 | |
| 3. Experiencia y Especialidad | a) Experiencia | Cumple, obtiene 4.1 puntos de 5.00 posibles al acreditar 4 años de 5 máximos presentados | 4.10 |
| | b) Especialidad | Cumple, obtiene 7.80 puntos de 10.00 posibles al acreditar 4 contratos de 5 máximos presentados | 7.80 |
| 4. Cumplimiento de Contratos | Cumple, obtiene 3.5 puntos de 5.00 posibles al acreditar 3 años de 5 máximos presentados | 3.50 | |
| Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10, del apartado 'Causales de Desechamiento Técnicas y Económicas' de la Base Décima cuarta de las Bases de Licitación. | | 36.00 | |





| Empresa: | Convenio de Participación Conjunta de: CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A. DE C.V., PROACON MEXICO, S.A. DE C.V. Y EPCCOR, S.A. DE C.V. | | Puntos | |
|--|--|---|---|------|
| Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, esta no superó los 37.50 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base cuarta y quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación económica, debido a: | | | | |
| 1 - Calidad | a) Manuales | Cumple | 2.00 | |
| | b) Mano de Obra | Cumple | 1.00 | |
| | c) Maquinaria y Equipo de Construcción | Cumple | 4.00 | |
| | d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos | Cumple | 2.00 | |
| | e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos | Cumple | 2.00 | |
| | f) Programas | Cumple | 4.00 | |
| | g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad | No cumple el personal de laboratorio | | 3.00 |
| 2 - Capacidad | a) Capacidad de los Recursos Humanos | a 1) Experiencia en Obras | Cumple | 1.44 |
| | | a 2) Competencia o Habilidad en trabajos de la categoría solicitada | No cumple el de Impacto Ambiental con este subrubro | 0.00 |
| | | a 3) Dominio de Herramientas relacionadas con la categoría de obra a ejecutar | Cumple | 0.48 |
| | b) Capacidad de Recursos Económicos de Licitante | Cumple | 5.20 | |
| 3 - Experiencia y Especialidad | c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | No cumple por no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la Base Décima segunda de la Convocatoria a la presente Licitación | | 0.00 |
| | d) Subcontrato de MIPYMES | Cumple | 1.00 | |
| | a) Experiencia | Cumple, obtiene 0.30 puntos de 5.00 posibles, al acreditar 1 año de 5 máximos presentados | 0.30 | |
| | b) Especialidad | Cumple, obtiene 0.00 puntos de 10.00 posibles, al acreditar 0 contratos de 5 máximos presentados | 0.00 | |
| 4 - Cumplimiento de Contratos | | Cumple, obtiene 0.00 puntos de 5.00 posibles, al acreditar 0 actos de 5 máximos presentados | 0.00 | |
| Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10, del apartado 'Causales de Desahucio Técnico y Económico' de la Base Décima cuarta de las Bases de Licitación. | | | 23.42 | |

| Empresa: | GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO, S.A.B. | | Puntos | |
|--|---|---|---|------|
| Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, esta no superó los 37.50 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base cuarta y quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación económica, debido a: | | | | |
| 1 - Calidad | a) Manuales | Cumple | 2.00 | |
| | b) Mano de Obra | Cumple | 1.00 | |
| | c) Maquinaria y Equipo de Construcción | Cumple | 4.00 | |
| | d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos | Cumple | 2.00 | |
| | e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos | Cumple | 2.00 | |
| | f) Programas | Cumple | 4.00 | |
| | g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad | No cumple el personal de laboratorio | | 0.00 |
| 2 - Capacidad | a) Capacidad de los Recursos Humanos | a 1) Experiencia en Obras | No cumple el Superintendente General y jefe de Topografía con este subrubro | 0.00 |
| | | a 2) Competencia o Habilidad en trabajos de la categoría solicitada | No cumple el Geólogo | 0.00 |
| | | a 3) Dominio de Herramientas relacionadas con la categoría de obra a ejecutar | Cumple | 0.48 |
| | b) Capacidad de Recursos Económicos de Licitante | No cumple con el capital neto de trabajo | | 0.00 |
| 3 - Experiencia y Especialidad | c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | No cumple por no presentar documentación soporte de contar con al menos 1% de personal discapacitado tal como se indica en la Base Décima segunda de la Convocatoria a la presente Licitación | | 0.00 |
| | d) Subcontrato de MIPYMES | Cumple | 1.00 | |
| | a) Experiencia | No cumple, debido a que no presenta contratos similares solicitados en la Base quinta numeral 2 de la Convocatoria a la presente Licitación | | 0.00 |
| | b) Especialidad | No cumple, debido a que no presenta contratos similares solicitados en la Base quinta numeral 2 de la Convocatoria a la presente Licitación | | 0.00 |
| 4 - Cumplimiento de Contratos | | No cumple, debido a que no presenta contratos similares solicitados en la Base quinta numeral 2 de la Convocatoria a la presente Licitación | | 0.00 |
| Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10, del apartado 'Causales de Desahucio Técnico y Económico' de la Base Décima cuarta de las Bases de Licitación. | | | 16.48 | |





| Empresa: | Convenio de Participación Conjunta de: OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y CAABSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | | Puntos | |
|--|--|--|---|------|
| Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, esta no superó los 37.50 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base cuarta y quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación económica, debido a: | | | | |
| 1. Calidad | a) Materiales | Cumple | 2.00 | |
| | b) Mano de Obra | Cumple | 1.00 | |
| | c) Maquinaria y Equipo de Construcción | Cumple | 4.00 | |
| | d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos | Cumple | 2.00 | |
| | e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos | Cumple | 2.00 | |
| | f) Programas | Cumple | 4.00 | |
| | g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad | No cumple el Jefe de Control de Calidad y el Jefe de Laboratorio | 0.00 | |
| 2. Capacidad | A. Capacidad de los Recursos Humanos | a 1) Experiencia en Obras | No cumple el de Impacto Ambiental con este subítemo | 0.00 |
| | | a 2) Competencia o Habilidad en trabajos de la categoría solicitada | No cumple el Superintendente de Túneles y el de Impacto Ambiental con este subítemo | 0.00 |
| | | a 3) Dominio de Herramientas reconocidas con la categoría de obra a ejecutar | Cumple | 0.48 |
| | B. Capacidad de Recursos Económicos del Licitante | Cumple | 5.20 | |
| | C) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | No cumple por no presentar documentación aparte de contar con al menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la Base Décima segunda de la Convocatoria a la presente Licitación | 0.00 | |
| 3. Experiencia y Especialidad | d) Subcontrato de MÍNIMOS | Cumple | 1.00 | |
| | e) Experiencia | Cumple obtiene 3.00 puntos de 5.00 posibles al acreditar 3 años de 5 máximos presentados | 3.00 | |
| 4. Cumplimiento de Contratos | b) Especialidad | Cumple obtiene 1.20 puntos de 10.00 posibles al acreditar 4 contratos de 5 máximos presentados | 1.20 | |
| | | Cumple obtiene 3.60 puntos de 5.00 posibles al acreditar 3 acts de 5 máximos presentados | 3.60 | |
| Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10 del apartado "Causales de Desacharamiento Técnicas y Económicas" de la Base Decima cuarta de las Bases de Licitación. | | | 38.48 | |

| Empresa: | Convenio de Participación Conjunta de: ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. Y KOURO DESARROLLOS, S.A. DE C.V. | | Puntos | |
|--|---|---|--|------|
| Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, esta no superó los 37.50 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base cuarta y quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación económica, debido a: | | | | |
| 1. Calidad | a) Materiales | Cumple | 2.00 | |
| | b) Mano de Obra | Cumple | 1.00 | |
| | c) Maquinaria y Equipo de Construcción | Cumple | 4.00 | |
| | d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos | Cumple | 2.00 | |
| | e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos | Cumple | 2.00 | |
| | f) Programas | Cumple | 4.00 | |
| | g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad | No cumple el Jefe de Control de Calidad y el Jefe de Laboratorio con este subítemo | 0.00 | |
| 2. Capacidad | A. Capacidad de los Recursos Humanos | a 1) Experiencia en Obras | No cumple el Superintendente General, el Superintendente de Túneles y Geotécnico con este subítemo | 0.00 |
| | | a 2) Competencia o Habilidad en trabajos de la categoría solicitada | Cumple | 2.88 |
| | | a 3) Dominio de Herramientas reconocidas con la categoría de obra a ejecutar | Cumple | 0.48 |
| | B. Capacidad de Recursos Económicos del Licitante | Cumple | 5.20 | |
| | C) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | Cumple | 0.48 | |
| 3. Experiencia y Especialidad | d) Subcontrato de MÍNIMOS | Cumple | 1.00 | |
| | e) Experiencia | No cumple, debido a que no presenta contratos similares solicitados en la Base quinta numeral 2 de la Convocatoria a la presente Licitación | 0.00 | |
| 4. Cumplimiento de Contratos | b) Especialidad | No cumple, debido a que no presenta contratos similares solicitados en la Base quinta numeral 2 de la Convocatoria a la presente Licitación | 0.00 | |
| | | No cumple, debido a que no presenta contratos similares solicitados en la Base quinta numeral 2 de la Convocatoria a la presente Licitación | 0.00 | |
| Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10 del apartado "Causales de Desacharamiento Técnicas y Económicas" de la Base Decima cuarta de las Bases de Licitación. | | | 25.02 | |



| Empresa: | Convenio de Participación Conjunta de: UNION DE CONSTRUCTORES Y PROYECTISTAS, S.A. DE C.V. Y ODESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | | Puntos |
|---|---|--|--------------|
| Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, esta no superó los 37.50 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base cuarta y quinta de las Bases de Licitación por lo cual no es susceptible de Evaluación económica, debido a: | | | |
| 1. Calidad | a) Materiales | Cumple | 2.00 |
| | b) Mano de Obra | Cumple | 1.00 |
| | c) Maquinaria y Equipo de Construcción | Cumple | 4.00 |
| | d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos | Cumple | 2.00 |
| | e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos | Cumple | 2.00 |
| | f) Programas | Cumple | 4.00 |
| | g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad | No cumple el Jefe de Control de Calidad y el Jefe de Laboratorio con este subítemo | 0.00 |
| 2. Capacidad | a) Capacidad de los Recursos Humanos | a.1) Experiencia en Obras: No cumple el Superintendente General, el Superintendente de Estructuras y el Jefe de Topografía con este subítemo. a.2) Competencia y habilidad en trabajos de la categoría solicitada: No cumple el Superintendente General, el Superintendente de Estructuras y el Jefe de Topografía con este subítemo. | 0.00 |
| | b) Capacidad de Recursos Económicos del Cliente | a.3) Dominio de Herramientas relacionadas con la categoría de obra a ejecutar: No cumple el Geólogo por no presentar documento o escrito para acreditar este subítemo. | 0.00 |
| | c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | No cumple por no presentar documentación soporte de contar con a menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la Base Decima segunda de la Convocatoria a la presente Licitación. | 0.00 |
| | d) Subcritorio de MFRMS | Cumple | 1.00 |
| 3. Experiencia y Especialidad | a) Experiencia | Cumple obtiene 1.40 puntos de 5.00 posibles al acreditar 1 años de 5 máximos presentados. | 1.40 |
| | b) Especialidad | Cumple obtiene 1.40 puntos de 10.00 posibles al acreditar 1 contratos de 5 máximos presentados. | 1.40 |
| 4. Cumplimiento de Contratos | Cumple obtiene 0.70 puntos de 5.00 posibles al acreditar 1 años de 5 máximos presentados. | 0.70 | |
| Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10 del apartado "Causales de Deserchamiento Técnico y Económico" de la Base Decima cuarta de las Bases de Licitación. | | | 24.70 |

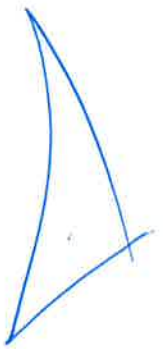
| Empresa: | Convenio de Participación Conjunta de: ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V., COPISA PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V. Y COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. | | Puntos |
|---|--|--|--------------|
| Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, esta no superó los 37.50 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Forma MVP 01 y en la Base cuarta y quinta de las Bases de Licitación por lo cual no es susceptible de Evaluación económica, debido a: | | | |
| 1. Calidad | a) Materiales | Cumple | 2.00 |
| | b) Mano de Obra | Cumple | 1.00 |
| | c) Maquinaria y Equipo de Construcción | Cumple | 4.00 |
| | d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos | Cumple | 2.00 |
| | e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos | Cumple | 2.00 |
| | f) Programas | Cumple | 4.00 |
| | g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad | No cumple por no presentar candidato para el Jefe de Laboratorio y laboratorista | 0.00 |
| 2. Capacidad | a) Capacidad de los Recursos Humanos | a.1) Experiencia en Obras: No cumple el Superintendente de Túneles y Superintendente de Caminos con este subítemo. a.2) Competencia y habilidad en trabajos de la categoría solicitada: Cumple. a.3) Dominio de Herramientas relacionadas con la categoría de obra a ejecutar: No cumple el Impacto Ambiental por no presentar documento o escrito para acreditar este subítemo. | 2.68 |
| | b) Capacidad de Recursos Económicos del Cliente | Cumple | 5.20 |
| | c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | No cumple por no presentar documentación soporte de contar con a menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la Base Decima segunda de la Convocatoria a la presente Licitación. | 0.00 |
| | d) Subcritorio de MFRMS | Cumple | 1.00 |
| 3. Experiencia y Especialidad | a) Experiencia | Cumple obtiene 1.00 puntos de 5.00 posibles al acreditar 1 años de 5 máximos presentados. | 1.00 |
| | b) Especialidad | Cumple obtiene 2.00 puntos de 10.00 posibles al acreditar 1 contratos de 5 máximos presentados. | 2.00 |
| 4. Cumplimiento de Contratos | Cumple obtiene 0.70 puntos de 5.00 posibles al acreditar 1 años de 5 máximos presentados. | 0.70 | |
| Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10 del apartado "Causales de Deserchamiento Técnico y Económico" de la Base Decima cuarta de las Bases de Licitación. | | | 27.78 |





| Empresa: | | CONSTRUCTORA SAN JOSE, S. A. | | Puntos | |
|--|---|---|---|--------------|------|
| Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, esta no superó los 37.50 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Formo MVP 01 y en la Base Cuarta y quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación económica, debido a: | | | | | |
| 1 | Candado | a) Materiales | Cumple | 2.00 | |
| | | b) Marco de Obra | Cumple | 1.50 | |
| | | c) Mecánica y Estructura de Construcción | Cumple | 4.00 | |
| | | d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos | Cumple | 2.00 | |
| | | e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos | Cumple | 2.00 | |
| | | f) Programas | Cumple | 4.00 | |
| | | g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad | No cumple el Jefe de Control de Calidad y el Jefe de Laboratorio con este subrubro | 0.00 | |
| 2 | Capacidad | a) Capacidad de los Recursos Humanos | a 1) Experiencia en Obras | Cumple | 1.44 |
| | | | a 2) Competencia o Habilidad en trabajos de la categoría solicitada | Cumple | 2.88 |
| | | | a 3) Dominio de Herramientas relacionadas con la categoría de obra a ejecutar | Cumple | 0.48 |
| | | b) Capacidad de Recursos Económicos del Licitante | Cumple | 5.20 | |
| c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | No cumple por no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la Base Décima segunda de la Convocatoria a la presente Licitación | 0.00 | | | |
| 3 | Experiencia y Especialidad | d) Subcontrato de MIPYMES | Cumple | 1.00 | |
| | | a) Experiencia | Cumple, obtiene 1.80 puntos de 3.00 posibles al acreditar 3 años de 3 máximos presentados | 3.60 | |
| | b) Especialidad | Cumple, obtiene 4.80 puntos de 10.00 posibles al acreditar 2 certificaciones de 5 máximos presentados | 4.80 | | |
| 4 | Cumplimiento de Contratos | Cumple, obtiene 2.00 puntos de 5.00 posibles al acreditar 2 actos de 5 máximos presentados | 2.00 | | |
| Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10, del apartado "Causales de Desechamiento Técnico y Económico" de la Base Décima cuarta de las Bases de Licitación | | | | 37.20 | |

| Empresa: | | Convenio de Participación Conjunta de: CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V. Y AZVI, S.A. (IMPORTE CORREGIDO POR NO CONSIDERAR EL IVA EN LA CARTA PROPOSICIÓN) | | Puntos | |
|--|---|---|---|---|------|
| Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, esta no superó los 37.50 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Formo MVP 01 y en la Base Cuarta y quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación económica, debido a: | | | | | |
| 1 | Candado | a) Materiales | Cumple | 2.00 | |
| | | b) Marco de Obra | Cumple | 1.50 | |
| | | c) Mecánica y Estructura de Construcción | Cumple | 4.00 | |
| | | d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos | Cumple | 2.00 | |
| | | e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos | Cumple | 2.00 | |
| | | f) Programas | Cumple | 4.00 | |
| | | g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad | No cumple 1 de los 3 laboratorios con este subrubro | 0.00 | |
| 2 | Capacidad | a) Capacidad de los Recursos Humanos | a 1) Experiencia en Obras | Cumple | 1.44 |
| | | | a 2) Competencia o Habilidad en trabajos de la categoría solicitada | No cumple el Jefe de Topografía con este subrubro | 0.00 |
| | | | a 3) Dominio de Herramientas relacionadas con la categoría de obra a ejecutar | Cumple | 0.48 |
| | | b) Capacidad de Recursos Económicos del Licitante | Cumple | 5.20 | |
| c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | No cumple por no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la Base Décima segunda de la Convocatoria a la presente Licitación | 0.00 | | | |
| 3 | Experiencia y Especialidad | d) Subcontrato de MIPYMES | Cumple | 1.00 | |
| | | a) Experiencia | Cumple, obtiene 5.00 puntos de 5.00 posibles al acreditar 5 años de 3 máximos presentados | 5.00 | |
| | b) Especialidad | Cumple, obtiene 8.20 puntos de 10.00 posibles al acreditar 4 certificaciones de 3 máximos presentados | 8.20 | | |
| 4 | Cumplimiento de Contratos | Cumple, obtiene 0.00 puntos de 3.00 posibles al acreditar 0 actos de 3 máximos presentados | 0.00 | | |
| Por lo antes expuesto, su propuesta es desechada de conformidad con el numeral 10, del apartado "Causales de Desechamiento Técnico y Económico" de la Base Décima cuarta de las Bases de Licitación | | | | 36.32 | |





| Empresa: | Convenio de Participación Conjunta de: IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V., GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V. E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO INTEGRAL DICSSA, S.A. DE C.V. | | Puntos |
|--|---|--|---|
| Al analizar y evaluar su Propuesta Técnica, esta no superó los 37.50 puntos mínimo requeridos de conformidad con lo establecido en el método de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos Formá MVP 01 y en la Base Cuarta y quinta de las Bases de Licitación, por lo cual no es susceptible de Evaluación económica, debido a: | | | |
| 1. Calidad: | a) Materiales | Cumple | 2.00 |
| | b) Mano de obra | Cumple | 1.00 |
| | c) Maquinaria y Equipo de Construcción | Cumple | 4.00 |
| | d) Esquema Estructural de la Organización de los Profesionales Técnicos | Cumple | 2.00 |
| | e) Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la ejecución de los Trabajos | Cumple | 7.00 |
| | f) Programas | Cumple | 4.00 |
| 2. Capacidad: | g) Sistemas de Aseguramiento de Calidad | No cumple por no presentar candidatos para el Jefe de Laboratorio y el Jefe de Control de Calidad para acreditar este subrubro. | 0.00 |
| | h) Capacidad de los Recursos Humanos | a) Experiencia en Obras | No cumple el Superintendente de Turnos con este subrubro. |
| | | a) Experiencia en Obras | No cumple el Superintendente de Camión y el de Impacto Ambiental con este subrubro. |
| | | a) Experiencia en Obras | No cumple el Certificado por no presentar documento escrito para acreditar este subrubro. |
| | | a) Experiencia en Obras | No cumple el Certificado por no presentar documento escrito para acreditar este subrubro. |
| | | a) Experiencia en Obras | No cumple el Certificado por no presentar documento escrito para acreditar este subrubro. |
| 3. Experiencia y Especialidad: | b) Capacidad de Recursos Financieros del Licitante | Cumple | 5.70 |
| | c) Participación de Capacitados a empresas que cuenten con facturas por discapacidad | No cumple por no presentar documentación soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado (al cual se indica en la Base Cuarta segunda de la Convocatoria a la presente Licitación) | 0.00 |
| | d) Subcontrato de MPMVE | Cumple | 1.00 |
| 4. Cumplimiento de Contratos: | e) Experiencia | Cumple: obtiene 150 puntos de 150 posibles al acreditar 3 años de 5 máximas presentados | 1.50 |
| | f) Especialidad | Cumple: obtiene 420 puntos de 420 posibles al acreditar 3 proyectos de 5 máximas presentados | 4.20 |
| Por lo antes expuesto su propuesta es desahuciada de conformidad con el numeral 10 del apartado Causales de Desahucio Técnicas y Económicas de la Base Decima cuarta de las Bases de Licitación | | | 28.90 |

3. Relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, por haber alcanzado una puntuación igual o mayor a la mínima exigida:

| Nombre del Licitante | Importe de la Proposición (Con IVA) | Puntaje Obtenido |
|---|-------------------------------------|------------------|
| Convenio de Participación Conjunta de: ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V. Y ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. | \$1,183,130,268.72 | 89.26 |
| Convenio de Participación Conjunta de: MOTA-ENGLI MÉXICO, S.A. DE C.V. Y MOTA-ENGLI ENGENHARIA E CONSTRUCAO, S.A. | \$1,183,853,867.43 | 98.15 |
| Convenio de Participación Conjunta de: COCONAL, S.A.P.I. DE C.V. Y GEOTUNEL, S.L. | \$1,192,960,292.17 | 91.09 |

| LICITANTE | Rubros calificados y puntaje alcanzado por las propuestas solventes. | | | | | | Suma |
|---|--|-----------------------|--|------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-------|
| | Calidad (10 Puntos) | Capacidad (12 Puntos) | Experiencia y Especialidad (18 Puntos) | Cumplimiento de Empezos (4 Puntos) | Propuesta Técnica (50 Puntos) | Economía (50 Puntos) | |
| Grupo formado por: ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V. Y ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. | 15.00 | 8.50 | 15.00 | 0.70 | 39.20 | 50.00 | 89.26 |
| a) Calidad: Obtiene 15.00 puntos por no cumplir el personal de laboratorio. b) Capacidad: Obtiene 8.56 puntos resultados de la evaluación al observarse que No cumple con la experiencia y nombró de los contratistas. c) Experiencia y Especialidad: Obtiene 15.00 puntos por presentar el máximo número de años contratos, obteniendo el puntaje máximo para este subrubro. d) Cumplimiento de Contratos: Obtiene 0.70 puntos con relación a la empresa Grupo formado por MOTA-ENGLI MÉXICO, S.A. DE C.V. Y MOTA-ENGLI ENGENHARIA E CONSTRUCAO, S.A. por presentar el máximo número de años y contratos y obtener el puntaje máximo para este subrubro. e) En la evaluación de la propuesta económica obtuvo 50.00 puntos, en virtud de haber sido la propuesta solvente económicamente más baja. | | | | | | | |





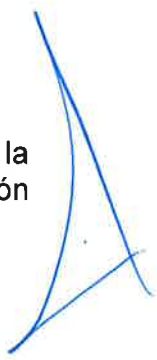
| LICITANTE | Rubros calificados y puntaje alcanzado por las propuestas solventes. | | | | | | Suma |
|--|---|-----------------------|--|--------------------------------------|-----------------------------|----------------------|--------------|
| | Costos (18 Puntos) | Capacidad (13 Puntos) | Experiencia y Especialidad (15 Puntos) | Cumplimiento de Contratos (5 Puntos) | Valor Propuesto (50 Puntos) | Técnicas (50 Puntos) | |
| Grupo formado por: MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A. DE C.V. Y MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO, S.A. | 18.00 | 11.00 | 14.10 | 5.00 | 48.18 | 48.97 | 96.15 |
| | a) Calidad: Obtiene 18.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo. b) Capacidad: Obtiene 11.00 puntos por presentar soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la base Décimo Segunda de la Convocatoria a la Presente Licitación. c) Experiencia y Especialidad: Obtiene 14.10 puntos con relación a la empresa Grupo formado por ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V. Y ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. por presentar el máximo número de años contratos y obteniendo el puntaje máximo para este subrubro. d) Cumplimiento de Contratos: Obtiene 5.00 puntos por presentar el máximo número de años y contratos y obteniendo el puntaje máximo para este subrubro. e) En la evaluación de la propuesta económica obtuvo 48.97 puntos con relación a la empresa Grupo formado por ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V. Y ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. en virtud de haber sido la propuesta solvente económicamente más baja. | | | | | | |
| Grupo formado por: COCONAL, S.A.P.I. DE C.V. Y GEOTUNEL, S.L. | 15.00 | 11.00 | 14.10 | 1.40 | 41.80 | 49.80 | 91.00 |
| | a) Calidad: Obtiene 15.00 puntos por no cumplir el personal de laboratorio. b) Capacidad: Obtiene 11.00 puntos por no presentar soporte de contar con al menos 5% de personal discapacitado tal como se indica en la base Décimo Segunda de la Convocatoria a la Presente Licitación. c) Experiencia y Especialidad: Obtiene 14.10 puntos con relación a la empresa Grupo formado por ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V. Y ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. por presentar el máximo número de años contratos y obteniendo el puntaje máximo para este subrubro. d) Cumplimiento de Contratos: Obtiene 1.40 puntos con relación a la empresa Grupo formado por MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A. DE C.V. Y MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO, S.A. por presentar el máximo número de años y contratos y obteniendo el puntaje máximo para este subrubro. e) En la evaluación de la propuesta económica obtuvo 49.80 puntos con relación a la empresa Grupo formado por ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V. Y ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. en virtud de haber sido la propuesta solvente económicamente más baja. | | | | | | |

De acuerdo con lo anterior, una vez analizadas y evaluadas cuantitativa y cualitativamente las propuestas recibidas, considerando aquellas que resultaron elegibles, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Base Cuarta, Quinta, Matriz Base de Puntos y Métodos de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas de la Convocatoria, a decir de la **Convocante**, la proposición que de entre las calificadas como solventes, asegura las mejores condiciones de contratación, es la presentada por el consorcio conformado por las empresas MOTA-ENGIL MEXICO, S.A. DE C.V. y MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO, S.A., por lo que se le adjudicó el contrato correspondiente a esta **Licitación**, por considerar que su propuestas con un monto total de \$ 1,183'853,867.43 (Un mil ciento ochenta y tres millones, ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 43/100 M.N.), incluyendo I.V.A., garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos.

Finalmente, se señaló en el acta correspondiente que el contrato respectivo sería formalizado el 18 de agosto de 2014 a las 10:00 horas, en el 'Centro SCT Guerrero', ubicado en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero

g) Firma del Contrato.

El 18 de agosto de 2014, el Representante del Testigo Social **IMAT**, se presentó en la oficina de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, para atestiguar la formalización





del contrato adjudicado al consorcio ganador, sin que se llevará a cabo la formalización de dicho instrumento jurídico, derivado de que la Convocante se encontraba revisando y validando los diversos documentos, entre ellos las fianzas de cumplimiento y del anticipo, necesarios para la elaboración del contrato correspondiente. Derivado de lo anterior, se señalaron las 12:00 horas del 29 de agosto de 2014 para la formalización del Contrato correspondiente.

El 29 de agosto de 2014, se formalizó el Centro SCT Guerrero y las empresas MOTA-ENGIL MEXICO, S.A. DE C.V. y MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO, S.A., formalizaron el contrato No. 2014-12-CE-O-175-W-00-2014, cuyo objeto es la *“Construcción del Libramiento Poniente de Acapulco, Tr. La Venta-Bajos del Ejido, Km. 0+000 - Km. 10+000, con una sección de 21.0 m de ancho de corona, mediante terrecerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, entronques, túneles, estructuras, señalamientos horizontal y vertical, en una longitud de 10.0 Km., en el Estado de Guerrero”*.

VI. CONCLUSIONES.

▪ **Revisión de la Convocatoria y sus anexos.**

Durante el desarrollo de la **Licitación**, la Convocante y este Testigo Social llevamos a cabo diversas reuniones de trabajo para revisar el contenido de la Convocatoria y sus anexos; en donde los Representantes del Testigo Social propusieron de acuerdo con su experiencia diversos aspectos para mejorar la igualdad de condiciones entre los licitantes, promover la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en la **Licitación**, de conformidad con lo señalado en los artículos 27 Bis, fracción IV, inciso a), de la **Ley** y 55, fracción III, de su **Reglamento**.

▪ **Visita al sitio de los trabajos.**

De acuerdo con lo señalado en la regla Séptima de la Convocatoria, la **Convocante** a través de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Guerrero, llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos, en donde se apreció la concurrencia de varias empresas interesadas en participar en el Procedimiento Licitatorio, tal como se lo externaron a los Representantes del Testigo Social.



Asimismo, es de comentar que en esta visita se apreció que la Convocante organizó adecuadamente este evento, planeando la logística necesaria para su adecuado desarrollo.

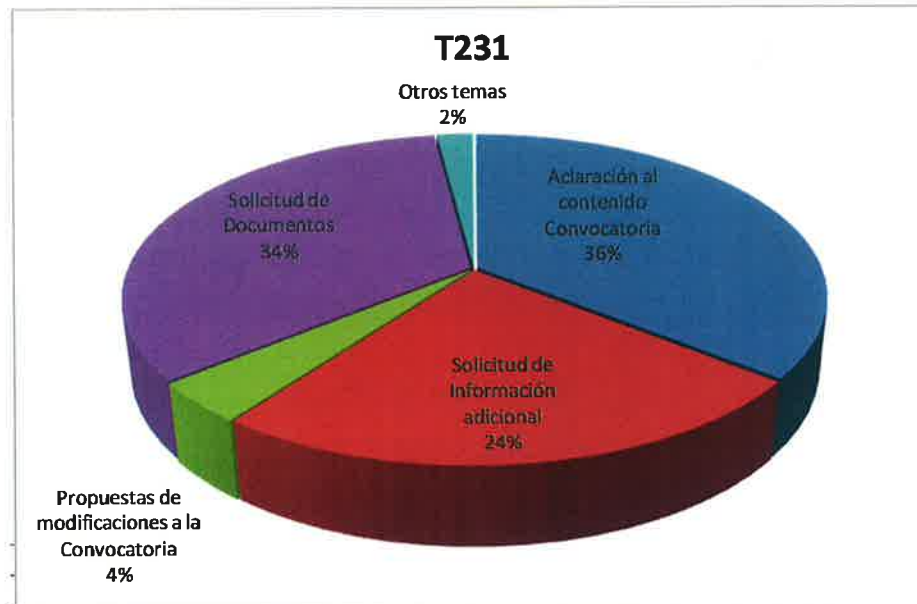
- **Juntas de aclaraciones.**

De conformidad con lo señalado en la regla Segunda de la Convocatoria y lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley, en la Licitación se llevaron a cabo cuatro Juntas de Aclaraciones, en las que los Licitantes formularon diversas preguntas, tal como se aprecia en las siguientes gráficas:

| PREGUNTAS T231 | | | | | |
|--|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------|
| EMPRESA | 1 JUNTA DE ACLARACIONES | 2 JUNTA DE ACLARACIONES | 3 JUNTA DE ACLARACIONES | 4 JUNTA DE ACLARACIONES | TOTAL |
| CAABSA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. | 5 | 8 | 5 | 5 | 23 |
| CONSTRUCCIONES ALDESEM S.A. DE C.V. | 2 | 12 | 1 | | 15 |
| COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A. | 3 | | | | 3 |
| GRUPO PROMOTOR DE DESARROLLO E | 4 | | | | 4 |
| EDIFICACIONES LA GUARDIANA S.A. DE C.V. | 5 | 7 | 8 | | 20 |
| EPCCOR S.A. DE C.V. | 1 | 5 | 3 | | 9 |
| FCC CONSTRUCCION S.A. | 6 | 18 | | | 24 |
| IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL S.A. DE C.V. | 5 | | | | 5 |
| INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. DE C.V. | 15 | 7 | 8 | 5 | 35 |
| ISOLUX DE MEXICO S.A. DE C.V. | 5 | 1 | | 1 | 7 |
| MOTA-ENGL MEXICO S.A. DE C.V. | 12 | | | 7 | 19 |
| OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES | 2 | 2 | | | 4 |
| PAVIMENTOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. | 2 | | | | 2 |
| PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA S.A. DE C.V. | 3 | | | | 3 |
| TRADECO INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. | 4 | | | | 4 |
| CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA +A S.A. DE C.V. | | 6 | | | 6 |
| CONSTRUCCIONES URALES S.A. DE C.V. | | | | 9 | 9 |
| OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V. | | | | 8 | 8 |
| ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | 1 | | | | 1 |
| TOTAL | 75 | 66 | 25 | 35 | 201 |

| Aclaración al contenido Convocatoria | Solicitud de Información adicional | Propuestas de modificaciones a la Convocatoria | Solicitud de Documentos | Otros temas |
|---|---|---|--------------------------------|--------------------|
| 72 | 49 | 8 | 68 | 4 |





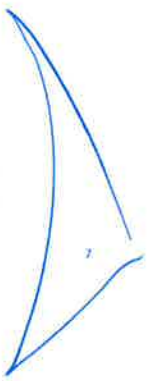
Al respecto, es de comentar que en cada una de las juntas de aclaraciones se levantó el acta correspondiente, en donde se hizo constar cada uno de los cuestionamientos formulados por los Licitantes y las respuestas elaboradas por la Convocante, conforme a lo señalado por el artículo 35 de la Ley.

▪ **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.**

En el caso que nos ocupa 19 empresas presentaron propuestas técnico-económicas, integradas con los diversos documentos que fueron solicitados en la Convocatoria y sus Anexos; observando este Testigo Social una adecuada organización por parte de los servidores públicos encargados del desarrollo de este evento, lo que permitió que se desarrollara de manera ágil y expedita, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley.

▪ **Evaluación.**

La Convocante expuso a este Testigo Social, de forma general, los resultados de las evaluaciones realizadas a las propuestas técnicas y económicas presentadas por los Licitantes, acorde con los requisitos solicitados en la Convocatoria (artículo





38 de la **Ley**), mismos que sirvieron de base para la elaboración del Fallo.

- **Fallo.**

Tal como se ha señalado, en el acto de presentación y apertura de proposiciones se señaló que el Acto de Fallo se llevaría a cabo el 30 de julio de 2014, sin embargo, la Convocante el 29 de julio de 2014 emitió la Circular No. 1, mediante la cual la Convocante informó a todos los proponente de la Licitación, que el acto de fallo se difería hasta "*Nuevo Aviso*", situación que fue comentada por este Testigo Social (comunicado No. TS-IMAT-0360-005-2014 del 30 de julio de 2014), ya que en opinión de esta Representación Social, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la **Ley**, con el diferimiento del Acto de Fallo la **Convocante** debe señalar el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo dicho acto.

- **Firma del Contrato.**

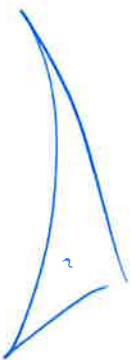
El 18 de agosto de 2014, el Representante del Testigo Social **IMAT**, se presentó en la oficina de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, causando desconcierto en el Departamento de Contrato y estimaciones de dicho Centro, ya que no tenían programada la formalización del Contrato, derivado de que la Convocante se encontraba revisando y validando los diversos documentos, entre ellos las fianzas de cumplimiento y del anticipo, necesarios para la elaboración del contrato correspondiente.

Asimismo, es de comentar que el Representante del Testigo Social observó la falta de comunicación entre la Convocante y el Centro SCT Guerrero, lo que impidió a la Secretaría reprogramar con el tiempo suficiente la formalización del Contrato.

VII. RECOMENDACIONES.

Como resultado de la participación de este Testigo Social en la Licitación, así como en varias reuniones de trabajo y de los hechos que se advirtieron en su desarrollo, este **Instituto** propone las siguientes recomendaciones, pues consideramos conveniente:

1. Que las áreas encargadas del desarrollo de los Procedimientos de Contratación, mantengan una mayor comunicación con las áreas administrativas encargadas de la





formalización de los Contratos (en el caso particular con los Centros SCT), con el objeto de que dichos Centros SCT cuenten oportunamente con los elementos necesarios para formalizar los instrumentos jurídicos derivados de las Licitaciones, llevadas a cabo por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cumpliendo así con las fechas y horas establecidas en las diversas actas levantadas con motivo de las Licitaciones.

2. Que para futuras licitaciones, se programen con el tiempo suficiente los diversos actos de la Licitación, considerando los posibles imprevistos que pueden presentarse, procurando garantizar el cumplimiento de los plazos fijados de origen en los programas correspondientes.

ATENTAMENTE

**Lic. Roberto Zavala Chavero.
Representante del Testigo Social
INSTITUTO MEXICANO DE AUDITORÍA TÉCNICA, A.C.
REGISTRO PMOAC003.**